

ASOCIACIÓN P.S.

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS DE RIO NEGRO
CON LA “ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO INCA”**

FUNDAMENTACIÓN;

La Asociación Civil Grupo INCA , Personería Jurídica N° 2792, se origina en el año 2000 como un proyecto dentro del área de Accesibilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad del Comahue , en General Roca Río Negro, teniendo en como la temática fundante la discapacidad , la accesibilidad de las personas con discapacidad y la defensa de sus derechos .

La asociación ofrece un espacio donde se desarrollan diferentes actividades, de formación educativa y laboral, teniendo en cuenta como finalidad la eliminación de barreras y obstáculos que se presentan en la integración de las personas con discapacidad visual y motora , en el ambiente universitario y en la comunidad en general .Además, la entidad tiene una amplia trayectoria en la realización de estudios y capacitación de personas interesadas en la complejidad de la discapacidad.

Las personas con discapacidad ,calificadas o no, se encuentran con grandes inconvenientes en su búsqueda de empleo . Se traduce en desventaja considerables en el acceso a un trabajo decente a comparación del resto de los trabajadores , causadas principalmente en el prejuicio existente en parte de la sociedad , que visualizan al sujeto con imposibilidades o limitaciones para realizar ciertas tareas laborales .

En la ley de Educacion Nacional, en sus artículos N° 11 incisos b) y c), establece que es obligación del Estado “Garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de las personas y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores, brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derecho humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural”

Atento a lo expuesto y con el fin de contribuir a la empleabilidad de jóvenes y adultos que presentan alguna discapacidad, resulta necesario acompañar desde el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, los trayectos formativos que se implementen desde la Asociación INCA. La participación de los jóvenes y adultos en dichas propuestas significara el desarrollo de competencias laborales y contribuirá a su



Prof. HECTOR MARCELO MANGO
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DDHH
Ministerio de Educación y DDHH
PROVINCIA DE RIO NEGRO

autonomía, desarrollo personal y social; incrementando las oportunidades reales de inserción en el mundo del trabajo.

CONVENIO DE COOPERACION

Entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, en adelante EL MINISTERIO, con domicilio en calle Roca N° 460 de Viedma representado por su Ministro Prof. Marcelo MANGO y la “ASOCIACION CIVIL GRUPO INCA”, con Personería Jurídica N° 2792, domicilio en Mendoza 2151 de General Roca, representada en este acto por el Presidente Sra. Mg. HELGA TICAC, en adelante “LA ASOCIACION” acuerdan en suscribir el presente CONVENIO, sujeto a las siguiente cláusulas:

PRIMERA: Este convenio tiene por objeto la certificación de cursos de capacitación docente y de formación laboral. A tal efecto las partes se comprometen a prestar colaboración para la efectiva realización de las actividades.

SEGUNDA: Vigencia.- Este convenio tendrá una duración de un (1) año, a partir del Mayo de 2014, entregados los certificados del curso mencionado en la cláusula primera se dará por concluido el presente convenio.-----

TERCERA: Infraestructura.- La ASOCIACION aportará la infraestructura edilicia, ubicada en Epifanio y Bahía Blanca y Mendoza 2151, de la localidad de General Roca, provista del mobiliario adecuado para implementación y desarrollo de las actividades provistas, haciéndose cargo del pago de los servicios de luz, agua y gas como así mismo de las tareas de limpieza y mantenimiento, necesarias para que el lugar establecido se encuentre en adecuadas condiciones de uso.....

CUARTA: Participantes.- “LA ASOCIACION” realizará la convocatoria de destinatarios del curso, haciéndose cargo de los seguros contra riesgos y accidentes respectivos.-----

QUINTA: Responsabilidad.- “EL MINISTERIO” queda exento de toda responsabilidad por cualquier daño y/o accidente que sufran los integrantes del curso, como así también de sus bienes o de terceros ya sea dentro o fuera de las dependencias donde se desarrolla el mismo, con motivo del ejercicio o en ocasión de la observancia de este convenio.-----

SEXTA: Certificados.- “EL MINISTERIO” se compromete, mediante Resolución que apruebe el presente convenio, avalar los certificados de finalización de las siguientes cursos, con la carga horaria correspondiente:

Prof. HECTOR MARCELO MANGO
MINISTRO DE EDUCACION Y DDHH

1. Taller Mediación en la Escuela. Claves para mejorar la convivencia escolar.
2. Narración radiofónica. Comunicación audiovisual, Educación y Creatividad.
3. Curso Taller Resolución de Conflictos. Integración escolar y Familiar en discapacidad.
4. Taller educativo.
5. Claves para alcanzar objetivos institucionales
6. Taller de sensibilización y acercamiento a la discapacidad.
7. Taller Proyecto de Capacitación Docente TICS
8. Solidaridad y Política
9. Educación Vocal y Dicción.
10. Prevención de Discapacidad originado en accidentes de tránsito.
11. Masajistas ciegos dirigido a personas ciegas.
12. Belleza de Manos y Pies para personas con discapacidad motora
13. 10° Jornadas de Accesibilidad.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firman tres ejemplares del mismo tenor, y solo efecto, en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro a los 29 días del mes de Abril de 2014.



Prof. HECTOR MARCELO MANGO
MINISTRO DE EDUCACION Y DDHH
Ministerio de Educación y DDHH
PROVINCIA DE RIO NEGRO



MG. HELGA TICAC
PRESIDENTE
Asociación Grupo INCA